



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 186-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 15 de noviembre de 2023

VISTOS:

El informe N°002-2023-MJGR/TACNA, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por el evaluador de proyecto Ing. Midward Jonny García Ramos; el informe N°323-2023-CYVC-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos; el informe N°546-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°3056-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°038-2023-CJHY-IP-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por el inspector de obra, Ing. Cristian Jhamy Huarachi Yupanqui; el informe N°0959-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°1067-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el informe N°671-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Provedo N°12832 de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el Decreto Supremo N°242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el artículo 4 de la normativa precedente, indica: "El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) b) Formulación y Evaluación: Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecutivo debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento (...) c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCN-T, se aprueba Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es actualizar, complementar la directiva vigente para establecer normas, lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan normalizar los procesos de aprobación, y ejecución de los proyectos de inversión e IOARR, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, con informe N°002-2023-MJGR/TACNA, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por el evaluador de proyecto Ing. Midward Jonny García Ramos, remite evaluación del PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2616346, y emite la siguiente conclusión:

- El resultado de la evaluación del PI "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la gestión institucional de la municipalidad distrital de ciudad nueva en el distrito de ciudad nueva de la provincia de Tacna del departamento de Tacna, con CUI 2616346, es aprobado.
- Indicar que el proceso de formulación y evaluación del proyecto de inversión corresponde a la "FICHA TECNICA GENERAL SIMPLIFICADA", enmarcado en la normatividad del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.
- La sostenibilidad del PI se encuentra garantizada a través del ACTA DE COMPROMISO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO", el mismo que garantiza el compromiso de operación y mantenimiento para el funcionamiento del PI por la Municipalidad Distrital de ciudad nueva; este arreglo institucional que se enmarca en el artículo 40 y 41 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.
- El monto total de la inversión asciende a S/481,620 soles, recursos que serán asignados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.
- El plazo de ejecución del proyecto es de 10 meses; elaboración de expediente técnico (1 mes), 08 meses (ejecución física del PI), 1 mes (liquidación); asimismo el PI se ejecutará por la modalidad de administración directa.
- Los beneficios esperados se generarán durante la vida útil del proyecto de inversión, cuyo horizonte de evaluación es de 5 años de acuerdo a la normativa vigente, en ese sentido el proyecto evidencia su contribución a los beneficiarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 186-2023-GM/MDCN-T

Que, con informe N°323-2023-CYVC-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, remite la evaluación del proyecto de inversión en mención, el mismo que ha sido aprobado, considerado el desarrollo respectivo de la elaboración proyecto de inversión pública de FORMATO N°07-A.

Que, con informe N°546-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2616346, con un presupuesto de S/20,067.50 (veinte mil sesenta y siete con 50/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de administración directa, de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION-GASTOS DE ESTUDIOS	PRESUPUESTO
2.6.8 1.3 1	Elaboración de Expediente Técnico-Contratación de Personal	17,410.21
2.6.8 1.3 1	Elaboración de Expediente Técnico-Compra de bienes	2,657.29
2.6.8 1.3 1	Elaboración de Expediente Técnico-Contratación de Servicios	0.00
TOTAL-GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/20,067.50

Que, con informe N°3056-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el plan de trabajo ante referido para su evaluación.

Que, con informe N°038-2023-CJHY-IP-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por el inspector de obra, Ing. Cristian Jhamy Huarachi Yupanqui, considera procedente la aprobación del plan de trabajo para elaborar el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2616346, con un presupuesto de S/20,067.50 (veinte mil sesenta y siete con 50/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de administración directa, por tanto otorga conformidad técnica al referido plan de trabajo.

Que, con informe N°0959-2023-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite el plan de trabajo en referencia, y solicita se derive a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional para las acciones presupuestales correspondientes y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con informe N°1067-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, indica que respecto el plan de trabajo para elaborar el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2616346, otorga disponibilidad presupuestal para el año 2023, para el cumplimiento de las metas físicas que se requiere para gastos de expediente técnico. Según el siguiente detalle:

CADENA PRESUP : 9002.2616346.6000001.03.004.0004
FTE.FTO/RUBRO : 5/18 CANON Y REGALIAS
PRESUPUESTO : S/20,067.50

Que, con informe N°671-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la continuidad del trámite para la aprobación del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2616346, con un presupuesto de S/20,067.50 (veinte mil sesenta y siete con 50/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de administración directa, asimismo indica que el presente PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTO, se sujeta a los informes técnicos que forman parte del presente expediente, los mismos que han sido evaluados por el área técnica correspondiente de acuerdo a las funciones asignadas, es decir, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por ello, son responsables de su evaluación y de la información que se ha remitido ante la Gerencia de Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial
N° 186-2023-GM/MDCN-T

Que, con Proveído N°12832 de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de documento correspondiente.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO para ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2616346, con un presupuesto de S/20,067.50 (veinte mil sesenta y siete con 50/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario, para ejecutarse mediante la modalidad de administración directa, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN-GASTOS DE ESTUDIOS	PRESUPUESTO
2.6.8 1.3 1	Elaboración de expediente técnico-contratación de personal	17,410.21
2.6.8 1.3 1	Elaboración de expediente técnico-compra de bienes	2,657.29
2.6.8 1.3 1	Elaboración de expediente técnico-contratación de servicios	0.00
TOTAL-GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/20,067.50

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMÚIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGE
SGSI
SGSG
SGTIC
Archivo.

